

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **040**

Fecha: 7 DE MARZO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2012 00244	Ordinario	MAGALY GARCIA FERNANDEZ	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES SFCCIONAL NORTE DE SANTANDER	Auto que Ordena Correr Traslado SE CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA DEL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR FENAVI. SE SUSPENDEN TERMINOS DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA	06/03/2023	
54001 31 05 001 2017 00003	Ordinario	JUAN JOSE - LINDARTE BUENDIA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR ISS	Auto niega mandamiento ejecutivo Estableciéndose que la demanda PAR ISS se le impuso la condena por concepto de AGENCIAS EN DERECHO la suma de \$ 781.242 pesos a favor de la demandante. Por lo cual este Despacho se ABSTENDRA de librar mandamiento de pago, procediendo una vez ejecutoriado el presente auto. a su archivo.	06/03/2023	
54001 31 05 001 2017 00035	Ordinario	WILDEN SMITH CONDE GARCIA	COOTRASNCOPETROL S.A.S	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADAS EN PRIMERA Y SEGUBNDA INSTANCIA Y SEENCUESTRAN AJUSTADAS A DERECHO.	06/03/2023	1
54001 31 05 001 2017 00176	Ordinario	PIEDAD ROCIO GOMEZ ARAMBULA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACION	Auto Inadmite la Demanda Estableciéndose que efectivamente. la demandante adeuda por concepto de COSTAS PROCESALES la suma de \$ 877.802 pesos. Por lo cual se debería despachar favorablemente la solicitud, procediendo a librar mandamiento de pago en favor del PAR ISS. pero no se observa que el DR JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA haya adjuntado poder. y demás soportes que lo faculten. Por lo cual se INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO IMPROPIO y se concede 5 días para subsanar. allegando el respectivo poder del representante legal del PAR ISS. para dar trámite a la presente solicitud.	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2017 00177	Ordinario	ESTEBAN VERGEL ALVAREZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACION	Auto Inadmite la Demanda Estableciéndose que efectivamente. la demandante adeuda por concepto de AGENCIAS EN DERECHIO la suma de \$ 500.000 pesos. Por lo cual se debería despachar favorablemente la solicitud. procediendo a librar mandamiento de pago en favor del PAR ISS. pero no se observa que el DR JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA haya adjuntado poder. y demás soportes que lo faculten. Por lo cual se INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO IMPROPIO y se concede 5 días para subsanar. allegando el respectivo poder del representante legal del PAR ISS. para dar trámite a la presente solicitud.	06/03/2023	
54001 31 05 001 2017 00219	Ordinario	ROSA EDILIA CAÑAS JAIMES	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO. en favor de la señora ROSA EDILIA CAÑAS JAIMES. y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. NOTIFIQUESE el Art. 108 del C. P.T y S.S. en concordancia con lo establecido en el artículo 5 y 8 del Decreto 806 de 2020. indicándole que dispone de un término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones. los cuales corren conjuntamente.	06/03/2023	
54001 31 05 001 2020 00055	Ordinario	JOSE REINALDO CANCHICA CARRILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE O RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTUIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA EN LA SUMA DE \$1.000.000.00. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE CADA UNA DE LAS DEMANDADAS. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	06/03/2023	1
54001 31 05 001 2020 00244	Ordinario	ANGELICA DEL PILAR RODRIGUEZ TARAZONA	SERVICIOS INTEGRALES SAN JOSE LTDA.	Auto admite Contestación de la Demanda SE ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA POR CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA. PARA PRIMERA AUDIENCIA SE FIJA LA FECHA DELO 25 ABRIL 2023 A LAS 3PM	06/03/2023	
54001 31 05 001 2021 00308	Ordinario	LUZ ERELY BARRERA MENDOZA	IPS UBA VIHONCO S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento SE PONE EN CONOCIMIENTO A LAS PARTE EL DICTAMEN RENDIDO POR LA NUEVA EPS. ORDENADO POR EL DESPACHO EN PRIMERA AUDIENCIA. PARA LOS FINES LEGALES.	06/03/2023	1
54001 31 05 001 2022 00049	Ordinario	YULI ANDREA MARI;O ALSINA	UNION TEMPORAL CEDMI IPS S.A.S-UT CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL CEDMI I.P.S	Auto ordena notificar Se ordena NOTIFICAR POR ESTADO A LA DEMANDADA CEDMI IPS SAS, LA DECISION ADOPTADA. DONDE SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO MEDIANTE AUTO FECHADO 07 DICIEMBRE DEL 2022. CONCEDIENDO 5 DIAS PARA PAGO. 10 PARA CONTESTAR DEMANDA Y/O PRESENTAR EXCEPCIONES.	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7 DE MARZO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO